

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pedroche

BOP-A-2024-4295

GEX 2143-24

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el artículo 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por RD 1690/86, de 11 de julio, y Norma II . 1 . C . 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que, en el plazo de quince (15) días, puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone	Miguel Ángel Tallón Durán
Domicilio	San Gregorio, 14
Inscripción padronal	Distrito 01 – Sección 001 – Hoja de inscripción 762
Motivo	No constituye su residencia habitual desde hace más de seis meses

Pedroche, a 15 de octubre de 2024.- El Alcalde, Juan Ignacio Romero Romero.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6117 2508 57CC E142 0011 Fecha Firma: 12-11-2024 09:04:40  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

